Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 17/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A.**, con **RUC Nº 80064755-6**, domiciliada en la **Supercarretera Km 2½, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, *representada para este acto, por su representante legal*, el **Señor Adelar Pessi**, *con* **Cédula de Identidad Civil N° 5.115.725,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente **"Contrato para la Provisión de Servicios Gastronómicos" (Ref. CD Nº 09/2015)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel *cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de* ***Servicios Gastronómicos*** *por parte del* **Contratista** *para la* **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 09/2015 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	1	0	280	30	1	10	10.000.000
2015	1	2	1	0	280	30	1	10	5.000.000
2015	1	2	2	0	280	30	1	10	460.000
2015	1	2	4	0	280	30	1	10	15.000.000
2015	2	1	4	0	280	30	1	10	15.000.000
2015	2	1	7	0	280	30	1	10	3.000.000
2015	2	1	8	0	280	30	1	10	1.000.000
2015	2	1	9	0	280	30	1	10	1.000.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID Nº 289947**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa N° 09/2015**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 904/2015 de fecha 24 de Abril de 2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA Nº 2: Oferente con menor precio en los siguientes ítems: EMPRESA CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A.

Ítem	Código	Descripción	U.M.	Presen	Cant.	P. Unitario	P. Total
3	90101603-006	Gaseosa de 2.225 ml	Unid.	Litro	300	11.000	3.300.000
20	90101603-010	Servicios de Comidas (marmitas)	Unid.	Unidad	450	23.000	10.350.000
22	90101603-003	Pizza por porción	Unid.	Unidad	100	8.000	800.000
23	90101603-003	Pizza Mediana	Unid.	Unidad	20	40.000	800.000
24	90101603-003	Pizza Grande	Unid.	Unidad	20	55.000	1.100.000
25	90101603-027	Carne Asada (servicios de churrasquería)	Unid.	Unidad	430	42.000	18.060.000
26	90101603-016	Provisión de hielo en cubo paquete grande	Unid.	Unidad	200	12.000	2.400.000
30	90101603-007	Torta por Kg.	Kg.	Kilo	100	35.000	3.500.000
31	90101603-004	Repostería (presentar opciones)	Unid.	Unidad	100	8.000	800.000
38	90101603-012	Hamburguesa simple	Unid.	Unidad	100	9.000	900.000
39	90101603-003	Milanesa de Pollo	Unid.	Unidad	100	20.000	2.000.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Churrasquería INTERLAGOS GRILL S.A.
Ruc.: 80064755 - 6
Super Carretera Km 2½ Hernandarias
Tel.: (0631) 22464

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 17/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

40	90101603-003	Milanesa de Carne	Unid.	Unidad	100	20.000	2.000.000
41	90101603-003	Mixto	Unid.	Unidad	100	8.000	800.000
43	90101603-003	Sándwich de Pan Integral	Unid.	Unidad	100	7.000	700.000
44	90101603-003	Sándwich de Lomito	Unid.	Unidad	100	18.000	1.800.000
45	90101603-003	Sándwich de Pan de Agua	Unid.	Unidad	100	5.500	550.000
46	90101603-003	Sándwich de verdura	Unid.	Unidad	100	6.000	600.000
TOTAL Gs. (Guaraníes Cincuenta millones, cuatrocientos sesenta mil)							**50.460.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.460.000 (Guaraníes Cincuenta millones, cuatrocientos sesenta mil).**----------

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las *disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la* subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **8 (ocho) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Municipalidad de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá *seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Decreto Reglamentario Nº 21909.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable. En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día **18 del mes de Mayo del año 2.015**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENTE

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

ADELAR PESSI
CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A. - CONTRATISTA

Churrasquería INTERLAGOS GRILL S.A.
Ruc.. 80064755 - 6
Super Carretera Km 2½ Hernandarias
Tel.. (0631) 20464